



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00728-00
DEMANDANTE:	FABER DE JESÚS DURANGO ARIAS
DEMANDADO:	COLPENSIONES – PORVENIR AFP
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE COLPENSIONES

Con fecha del pasado 26 de febrero de 2021, recibe el despacho contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES, la cual, al cumplir con todos los requisitos expuestos en el artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Al tiempo, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada VALENTINA GÓMEZ AGUDELO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43400490 y portadora de la Tarjeta Profesional No.156773 del C. S. de la J, a efectos de que represente a la entidad en comento en el presente trámite.

A su vez, se allega al expediente el certificado número 022572021 de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de COLPENSIONES, en el cual la entidad manifiesta no proponer fórmula conciliatoria en el presente proceso. Una vez en firme la presente providencia, se procederá a fijar fecha de audiencia, teniendo que la Litis se encuentra trabada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67a7f388a88765dddc73d5afc2b98ca39bffa621ba1541173df8f606f55bd2cc

Documento generado en 05/08/2021 04:18:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**